

Modifíquese Decreto Exento N°10 de fecha 02.01.2023, manejo de fondos Farmacia Comunitaria.

DECRETO EXENTO E-DEX01292-2024

VALLENAR, 01/04/2024

VISTOS

1. Decreto Exento N°10 de fecha 02 de enero de 2024, el cual autoriza el manejo de fondos utilizados para efectuar vueltos en Farmacia Comunitaria del Departamento de Salud Municipal para el año 2024.
2. Decreto Exento N°1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892, de fecha 09 de julio de 2021, donde consta la personería de don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la Comuna de Vallenar.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Ley N°19.378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto Exento N°10, de fecha 02 de enero de 2024, se aprobó el manejo de fondos para efectuar vueltos en la Farmacia Comunitaria del Departamento de Salud Municipal para el año 2024, por un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), a nombre de Químico Farmacéutico, don Cristian Adrián Tapia Julio.
2. Que, de acuerdo Ordinario N°54 de fecha 26 de marzo de 2024, enviado a Contraloría Regional de Atacama, se informa que don Cristian Tapia Julio, es trasladado a contar del mes de marzo del año en curso, a realizar funciones en Centro de Salud Familiar Hermanos Carrera.
3. Que, en virtud a lo expuesto, se torna necesario decretar lo siguiente:

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE** punto 2. del Decreto Exento N°10, de fecha 02 de enero de 2024, señalando que en reemplazo de don Cristian Adrián Tapia Julio, () el manejo de fondos para efectuar vueltos en la Farmacia Comunitaria del Departamento de Salud Municipal para el año 2024, quedará a cargo de Químico Farmacéutica, doña Judith Alejandra Pérez Zomosa, (), quien tiene su póliza de fianza en tramitación.
2. En todo lo demás del Decreto Exento N°10 de fecha 02 de enero de 2024, se mantienen plenamente vigentes y sin modificaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

PISG /DAHC /pmah

Distribución: Dirección de Salud Municipal, Dirección de Control, Administración y Finanzas Salud, Unidad de Contabilidad Salud, Unidad de Remuneraciones Salud, Archivo Oficina Transparencia IMV, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
3x2w20240401-07797

Vallenar